DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

EXCELSIOR

NUM. 1,293.] BUENOS-AIRES, MARTES 6 DE OCTUBRE DE 1835 [PRECIO 3 *rs*.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

ESTERIOR.

PERU Y BOLIVIA.

He aquí la proclama del gefe supremo Salaverry, á la aproximacion del ejército mandado por Gamarra.

El Gefe Supremo de la República,
A SUS CONCIUDADANOS.

CONCIUDADANOS—La division que marchó al Cuzco, al mando del coronel Larenas, se ha perdido por obra de la seduccion y de la perfidia: y los soldados que la componian han sido enrolados bajo los estandartes de la rebelion: esos soldados á quienes la patria confiara el noble destino de conservar su integridad y su reposo, han sido encadenados traidoramente para prostituirlos á las miras cobardes de la ambicion, y hacer pedazos este país desventurado.

PERUANOS—Planes inicuos concebidos hace mucho tiempo, planes que constantemente hemos combatido oponiendo el patriotismo y todas las virtudes cívicas á los manejos tenebrosos y arteros de la seduccion,—se desarrollan hoy con impudencia para sumir al Perú en un abismo de males y aniquilar su existencia política; y, lo que es mas asombroso todavia,—peruanos son los instrumentos da tan horrendo crímen.

PERUANOS—El general Gamarra ha invadido el territorio, ha seducido nuestros batallones, ha atacado el órden público, ha hollado la disciplina militar, y ha desgarrado el seno de la patria que le dió el ser. Sin que lo hayamos provocado ni ofendido, se lanza contra nuestros ejércitos, y siembra por todas partes la desolacion y el escándalo.

Un gefe en quien el gobierno habia depositado su confianza, á quien encomendó el cuidado y direccion de una hermosa parte de las fuerzas nacionales, olvida sus deberes, burla nuestras esperanzas, humilla nuestras armas y se cubre él mismo de ignomia. Bien pudiera el mezquino haber sacrificado su honor solo; pero respetára siquiera el honor peruano, y no lo vilipendiára tan friamente. Cobarde y apocado, huyó del campo de la gloria, en donde solo vió peligros y perdió la esperanza de vencer y de salvarse antes de haber tentado los medios, y entregó sus numerosos batallones.

PERUANOS—Hemos esperimentado un contraste, doloroso por que fué inmerecido, porque fué inútil, sin gloria, sin un resultado á lo menos decoroso, y por que no debieramos recibirlo de manos pueranas;—pero la esperiencia de un suceso semejante, abrirá lo ojos de toda la nacion y será fecunda en acontecimientos grandiosos. La defeccion de la division Larenas ha trazado ya al gobierno la linea de conducta que debe seguir. Nada temais. Un ejército respetable por su diciplina, su moral y su valor, recursos inmensos de que abunda un país que quiere afianzar su integridad y sus derechos, el patriotismo y amor al órden de todos los peruanos,—son los elementos que se hallan colocados entre el Perú y sus agresores. No los temais; ellos encontrarán su esterminio en la actividad y enerjia del gobierno, en la decision de los pueblos, con quienes creen contar, y en las bayonetas de nuestros guerreros, y solo podrán arrancaros la libertad cuando ya no respire—

Felipe Santiago Salaverry.

—

EL PRESIDENTE DE LA RE[illegible]BLICA
A LA NACION.

Bolivianos.—Una nacion vecina y amiga nos implora en sus conflictos, abrumada por los desórdenes y la anarquía. Los males que la afligen no pueden sernos indiferentes. Esterminar estos males en su jérmen, es cortar la infeccion y evitar nuestros propios peligros.

El llamamiento simultáneo que os dirigen vuestros hermanos, es el mas solemne homenage, que puede tributarse á vuestras virtudes. Las víctimas de la ambicion invocan á Bolivia, porque en Bolivia no hay ambiciosos. Los que se ven próximos á ser presa de la anarquía, invocan a Bolivia, porq' Bolivia estirpó para siempre esta hidra devoradora de la felicidad de los pueblos.

Compatriotas.—Tales son los motivos que me obligan á salir por primera vez del territorio de la república, á la cabeza del ejército, y á alejarme de una patria que es ídolo de mi corazon, el único centro de mis afectos, y el incesante objeto de mis desvelos.

No me arrancan de vuestro ceno las atenciones de una política estraña. Vuestra propia seguridad, vuestra propia ventura, el decoro de Bolivia, los deberes que le impone su posicion con respecto al estado alarmante de sus vecinos, son los poderosos impulsos que me obligan á ausentarme por un tiempo, que abreviarán las atracciones irresistibles de la patria —La patria misma me ordena este penoso sacrificio.

Amigos.—Llevo el corazon penetrado de reconomimiento por las constantes muestras de amor que me prodigais; pero lleno de la mas firme confianza en vuestra moderacion, en vuestro respeto á las leyes, en vuestro noble patriotismo, que será la mejor reserva que sostenga las operaciones del ejército. Os dejo en el seno del reposo y de la seguridad; afianzado el órden público en bases inconmovibles; satisfechas y previstas las necesidades del Estado; estrechados los vínculos de nuestra fraternidad, y muy penetrados de la necesidad de conservar estos bienes inefables, con que la providencia galardona nuestros esmeros y nuestra union.

Bolivianos.—Pronto me vereis regresar á nuestros caros hogares, para anunciaros la extincion del desórden en nuestras fronteras, el triunfo de la libertad, y la reorganizacion de un pueblo fecundado por vuestro ejemplo, identificado en vuestra ventura, y orgulloso de vuestra alianza.—Palacio de gobierno en la Paz de Ayacucho á 15 de junio de 1835.

Andres Santa Cruz.

—

El Presidente de la República Boliviana á los pueblos del Perú.

PERUANOS.—Un ejército amigo vá á penetrar en vuestro territorio, y sus armas siempre consagradas al sostenimiento del órden y al servicio de la ley, serán el apoyo de vuestro derecho y la salvaguardia de vuestra libertad.—El ejército Boliviano que habeis llamado á vuestro socorro, va á unirse con vosotros para reparar tantos ultrages hechos á la soberanía del pueblo y á la dignidad del Perú. Habeis sido largo tiempo la presa de todos los infortunios, y la patria generosa de los Incas parece haber caido desde la cumbre del poder y de la opulencia, en la mas lamentable desolacion. Vuestro patriotismo, vuestros sacrificios, que os hacian tan dignos de la libertad que empezasteis á gozar en los primeros dias de vuestra independencia, se ha confundido en el torrente de las pasiones y entre el tumulto de los partidos. Todos los elementos de vuestra dicha no se han empleado sino para vuestro esterminio, y el nombre mismo de la patria solo se ha invocado para profanarlo.

PERUANOS.—Como antiguo amigo vuestro, yo debia preguntaros ¿que es de la libertad porque hicisteis tantos esfuerzos? ¿Qué de las instituciones que os disteis sobre la tumba de la tiranía? ¿Qué de la grandeza y de la dignidad con que os anunciasteis al mundo?—¿Hábeis regado con vuestra sangre los gloriosos campos de Pichincha, Zepita, Junin y Ayacucho, para no recoger mas fruto que sangre y confusion, y para ser la presa de un monstruo bizarro que han compuesto el despotismo y la anaquia? No amigos. No os haré mas recuerdos amargos que aflijan vuestra sensibidad y la mia. No se han perdido las esperanzas. Mo habeis llamado en vuestro socorro, y no quedará frustrada la noble confianza que habeis puesto en la lealtad de un pueblo amigo. Paso las márgenes del Desaguadero á la cabeza de un ejército respetable, que garantizará vuestra libertad y vuestros votos, largo tiempo oprimidos contra todos los enemigos de vuestra ventura. Yo me alejo de los dulces encantos de mi patria, y dejo el reposo con que vivia bajo sus benéficas instituciones solo por ofreceros una mano fraternal en vuestro infortunio, y porque establescais el culto de la ley á cuya sombra se formarán los mejores lazos que aseguren vuestra dicha recíproca.

PERUANOS.—Despues que haya llenado tan sagrados objetos en que se interesan la causa de la civilizacion y la quietud de las naciones, regresaremos á nuestra patria muy satisfechos de haber ganado vuestro reconocimiento, y dejando una prueba clásica de los sentimientos generosos del pueblo Boliviano.

Palacio del Gobierno de la Paz de Ayacucho, á 15 de Junio de 1835.—*Andres Santa Cruz.*

—

MINISTERIO DE GOBIERNO.

El ciudadano Felipe Santiago de Salaverry, General de brigada de los ejércitos nacionales y jefe Supremo del Perú.

CONSIDERANDO

I. Que el ejército boliviano violando la fé de los tratados y sin previa declaracion de guerra, ha invadido la República.

II. Que su invasion no solo tiende á intervenir en nuestros negocios domésticos, sino á saciar las antiguas, notorias é incansables aspiraciones de un estrangero obstinado en atizar la discordia, y fomentar la sedicion para abasallar al Perú, y disponer de él en provecho suyo y de sus cómplices.

III. Que hallándose amenazada la existencia nacional por los traidores y ávidos aventureros, que acaudillan las fuerzas del conquistador, debe ser preferible la muerte á la esclavitud para los ciudadanos amantes de su libertad, y del honor de la gloria de su patria.

IV. Que no hay regla ni ley que guarde con los pérfidos que despedazan los convenios que ligan á las naciones, y atropellan descaradamente todos sus derechos—

DECRETO.

Art. 1. Se declara la guerra á muerte al ejército boliviano que ha invadido al Perú, y á cuantos le auxilien en la inícua empresa de conquistarlo.

2. Todo el que matare á un soldado, oficial ó jefe del ejército boliviano, será declarado benemérito á la patria, y exento por cinco años del pago de contribucion.

3. La misma concesion gozarán los pueblos que priven de recursos, hostilicen ó destruyan de cualquiera manera al ejército boliviano, y á cuantos le auxilien ó sigan.

4. Los daños y perjuicios que sufrieren los individuos ó los pueblos que privaren de recursos, hostilicen ó destruyan al ejército boliviano, serán indemnizados con las propiedades de los que le auxilien ó sigan.

5. Las tropas peruanas que manda D. Agustin Gamarra bajo las órdenes del invasor, serán tratadas del mismo modo que las bolivianas, siempre que á los cuarenta dias de la publicacion de este decreto no lo abandonen y se reincorporen en el ejército nacional.

6. Los prefectos, sub-prefectos y gobernaderes quedan obligados, bajo la mas severa responsabilidad, á someter al respectivo tribunal de Acordada á cuantos esparcieren noticias ó impresos sediciosos, ó contribuyeren de cualquier modo, á sostener los planes liberticidas del jefe del ejército boliviano y sus prosélitos.

El Ministro de estado en el departamento de Gobierno y de relaciones esteriores queda encargado de la ejecucion de este decreto, y de hacerlo publicar y circular. Dado en el Palacio del Gobierno en Lima, á 7 de julio de 1835. 10.°—FELIPE SANTIAGO DE SALAVERRY.—Por órden de S. E.—*Manuel Ferreiros.*

—

Peruanos—El Gefe de Bolivia osado y ambicioso, ha pasado el Desaguadero: y con un monton de soldados mercenarios que con violencia arrancó de sus propios hogares, ha venido á conquistar con la espada nuestra patria querida; y abusando del candor de nuestros pueblos, les dice por escarnio, que viene á traerles libertad, á reorganizarlos, y hacerlos felices. Pero vosotros despreciais con noble altivez su insolente presuncion, y sus caricias fementidas.

El conquistador boliviano, para cohonestar su atentado inaudito finge que hemos implorado su auxilio, y que los pueblos del Perú lo han llamado simultaneamente; como si no supiéramos que su proyecto favorito desde que manda en Bolivia, ha sido dominar este hermoso pais, porque el suyo le parece estrecho, pobre y débil. Una política artera, insidiosa, criminal ha sido la arma escogida por el Gefe de aquella nacion para promover aquí de continuo las revueltas, atizar el fuego de la anarquía, derribar los Gobiernos, trastornar el órden, y dividirnos para reinar sobre ruinas ensangrentadas.

Compatriotas—El general Santa-Cruz presenta al mundo el funesto ejemplo de la intervencion armada, y ese principio destestable, desconocido, aborrecido de todas las naciones cultas, es la base de sus inicuas pretensiones:—esa intervencion es una amenaza fulminada contra todas las sociedades de la tierra.

El Perú no necesita que un conquistador disfrazado con el ropage de proteccion venga á arreglar sus negocios domésticos: no necesita, ni quiere auxilios agenos, ni ménos los ha implorado:—el que ha pronunciado lo contrario es reo de una impostura horrible: y si hai peruanos que sean capaces de vender su patria al estrangero, esos no son peruanos sino traidores.

Ciudadanos—El General Santa-Cruz ha fallado en sus errados consejos que es llegada la ocasion que tantas veces habia ansiado y provocado vanamente: y se ha lanzado en la carrera de las conquistas: confiando en que el desórden y la confusion, le franquearán cómodo paso hasta los últimos confines del Perú. Se ha lanzado abandonando su patria; dejándola espuesta á ser devorada por las facciones y la anarquía, rompiendo por sola su voluntad los lazos estrechos y sagrados que nos unian con aquellos pueblos amigos y hermanos nuestros, seduciendo á los soldados bolivianos para arrastrarlos á una muerte ignominiosa en agenos climas. Se ha lanzado, para sembrar nuestros campos con los cadáveres de sus paisanos, á quienes conduce como un rebaño al sacrificio; para talar esos mismos campos con sus huestes invasoras; para esparcir por todas partes la desolacion y el luto; para arruinar nuestras haciendas y destruir las fortunas particulares: para detener los progresos de la industria y del comercio;—para desmoralizar y aniquilar el pais, humillarlo, y hacerlo desaparecer del rol de las naciones. Tales son, peruanos, los bienes con que nos brinda el Gefe de un pueblo amigo. ¿Proyectarian otro tanto enemigos feroces á quienes hubiésemos provocado y ofendido?

Peruanos—El invasor audaz encontrará el desengaño y escarmiento en su mismo atentado, porque cada peruano será un vengador del inmerecido insulto que se nos ha hecho, y porque nuestros soldados han jurado castigar á los que intentan ajar nuestro honor, mancillar nuestra gloria y pisar los estandartes de la patria, ó no sobrevivir un solo instante á la humillacion y á la afrenta, y este mismo juramento ha repetido mil veces

Felipe Santiago de Salaverry.
Lima, Julio 8 de 1835.

—

MINISTERIO DE HACIENDA.

El ciudadano Felipe Santiago de Salaverry, general de brigada de los ejércitos nacionales, y Gefe Supremo del Perú, &c. &c. &c.

Penetrado el Gobierno de los graves perjuicios que resultarian á las negociones mercantiles, establecidas bajo el supuesto de permanecer el puerto de Paita en clase de mayor para el comercio estrangero, siempre que continuaro cerrado desde ahora; viene en decretar.

Art. 1. Queda de nuevo espédito el puerto de Paita, en clase de mayor para el comercio estrangero, segun se hallaba ántes de la resolucion de 25 de Abril último.

2. Lo resuelto en el artículo anterior regirá solamente por el término de un año, contado desde la fecha.

El oficial mayor encargado del despacho del Ministerio de Hacienda, cuidará del cumplimiento de este decreto.—Dado en la casa del Supremo Gobierno en Lima á 7 de Julio de 1835.—16.°—FELIPE SANTIAGO DE SALAVERRY.—*José de Mendiburo.*

—

El ciudadano Felipe Santiago Salaverry, Gefe Supremo del Perú, &c &c.

Siendo necesario precaver los fraudes que pudieran originarse al Estado, con motivo de haberse franqueado por un año el puerto de Paita para el comercio estrangero—

DECRETO.

Art. único. Las mercaderias estrangeras que se conduzcan al puerto de Paita durante el término que indica el artículo 2.° del decreto de 7 del corriente; deberán precisamente ser despachadas en esa Aduana para el consumo de la provincia y demas lugares del interior, prohibiéndose en lo absoluto que bajo pretesto de invendibles, se reembarquen para su importacion por cualquier otro punto del Perú.

El Ministro de Estado en el departamento de Hacienda, queda encargado de la egecucion y cumplimiento de este decreto.—Dado en Bellavista á 16 de Julio de 1835.—16.°—Felipe Santiago Salaverry—*José Braulio del Campo-redondo.*

El ciudadano Felipe Santiago Salaverry, Gefe Supremo del Perú, &c &c. &c.

Para impedir los abusos que se cometen, y defraudaciones que sufre el Erario por la absoluta libertad en que han estado de llegar á otros puertos de la República, las embarcaciones que zarpan con destino al estrangero—

DECRETO.

A. 1. Se prohibe que los buques que abran registros y salgan con destino al estrangero puedan tocar bajo pretesto alguno en los puertos del Perú.

2. La direccion general de Aduanas espedirá las órdenes que convenga á las oficinas de su dependencia para el cumplimiento de este decreto

El Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda cuidará de su puntual observancia—Dado en Bellavista á 16 de Julio de 1835—16.°—Felipe Santiago de Salaverry—*José Braulio del Campo-redondo.*

EL CIUDADANO

LUIS JOSE ORBEGOSO

PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA

AL EJERCITO.

Soldados. Mañana marchais á incorporaros con vuestros compañeros de Bolivia, y formar con ellos el Ejército Unido que ha de dar órden y tranquilidad á la Patria, aflijida por las hondas herida que le abrieron sus malos hijos. Los sediciosos no podrán resistir vuestra presencia, porque sois Soldados de la Ley, y defendeis la sacrosanta causa de la libertad y los derechos de vuestros ciudadanos.

Compañeros. Al pasar por las faldas del Misti, tomad ese monumento eterno por testigo de vuestros votos, y ofreced á la patria volver por el mismo camino antes de dos meses, trayendo los dones de la paz y la dicha: ella prepara desde ahora los halagos y las ternuras con que ha de acariciaros entonces, y las guirnaldas de gloria con que ha de coronaros.

Soldados. El Gran Mariscal Santa-Cruz á quien tanto conoceis, marcha á vuestra cabeza, y yo me reuniré muy pronto á vosotros para participar de vuestros riesgos y fatigas. Aquel gefe ilustre, condujo siempre al ejército peruano por el camino del honor, y os inspira con justicia la mas grata confianza. La teneis tambien de vuestros Generales y Gefes; y estais persuadidos de que nuestro norte es el interes por el órden y la ventura pública.

Soldados. Id pues á abrazar á vuestros hermanos de Bolivia. Unidos á ellos, sed siempre tan moderados como hasta aquí. Si para restablecer el órden es por desgracia precisa una batalla, mostraos tan valientes como sois, pero sed tambien generosos. Volved despues á gozar en el seno de vuestras familias los bienes que el Ser Supremo concede á los que solo trabajan por la felicidad de sus hermanos.

Soldados. Muy luego estaré con vosotros, y de vuestras virtudes y valor se promete el órden y felicidad á la *Patria* vuestro compañero--

Luis Jose Orbegoso.

Arequipa, Julio 15 de 1835.

EL CIUDADANO

LUIS JOSE ORBEGOSO

PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA

A LA NACION.

Peruanos: He llegado el mes de Julio designado por la constitucion para la reunion del Congreso, ante el cual debia dimitir el mando segun os lo he ofrecido tantas veces: pero los motines militares que se han succedido desde el mes de Febrero, no solo han hecho inverificable la reunion de esa augusta Asamblea, depositaria del voto de los pueblos, sino que han minado desde sus cimientos el edificio social construido á costa de ilustres víctimas y de sacrificios sin número—Si el Gobierno de Bolivia, ese prudente amigo del Perú, no se hubiera prestado en estas circunstancias á cooperar con su poderoso auxilio á la reorganizacion del pais, la República hubiera desaparecido, entregada á la mas completa anarquia y desmoralizacion.

Conciudadanos—Asilado en el Departamento de la Ley, he sostenido el decoro de la autoridad que me confió la Nacion; y á la *Carta*, á ese documento público de vuestro pacto, la he hecho recibir los homenages mas puros y sinceros.

Peruanos: sois testigos de mi profundo respeto á la Ley y á la voluntad general: sean pues los pueblos los que deliberen sobre su suerte futura—He convocado hoy para una Asamblea en el Sud y otra en el Norte—Sus deliberaciones serán garantidas por el Gobierno de Bolivia y el Ejército Unido de ambas Repúblicas.

Peruanos. Solo los pueblos pueden darse leyes y variarlas segun les convenga. El Gobierno de Bolivia y el del Perú no reconocemos otro principio legítimo.

Conciudadanos—Ante la Asamblea que se reuna dimitiré el mando—Quiero satisfacer este deseo ardiente de mi corazon, que fué frustrado por la negativa de la Convencion Nacional—Yo descenderé á la vida privada con el sentimiento de no haberos hecho felices, con el peso de una gratitud sin límites, y con la tranquilidad que me inspira la pureza de mis operaciones—Libre de animosidad, y de odios, y con la satisfaccion de no haber hecho derramar jamás la sangre pueruana, me presentaré ante el juicio público de mi patria y de todas las naciones del mundo.

Conciudadanos. Os toca contribuir á la reorganizacion de la Patria: mostraos dignos de ella y del siglo de la civilizacion.

Arequipa, Julio 26 de 1835.

Luis Jose Orbegoso.

VENEZUELA.

HONORABLES SENADORES Y *REPRESENTANTES.*

Al cesar yo en el ejercicio del Poder Ejecutivo, al retirarme á la vida privada, os congratulo con la mas viva satisfaccion, por las felices circunstancias en que os reunis, para perfeccionar en el segundo cuatrienio constitucional de la República, la grande obra de su existencia y bienestar social.

Hemos llegado á esta solemne ocasion; y este dia formará una época que ha sido muy esperada en la República. La espectacion general ha estado pendiente de este periodo de renovacion señalado por la ley fundamental; y con la efectiva alternacion del Gobierno, quedará hoy cumplido este principio constitutivo del Estado. Demos, pues, gracias á la Divina Providencia de haber felizmente tocado el término de los azares y vicisitudes á que por los peligros de la anarquia, está siempre espuesto un gobierno recien constituido. Fijada de una manera sólida y permanente nuestras instituciones políticas, el mundo verá á Venezuela en segura carrera ácia los grandes destinos de poder y prosperidad á que la llaman sus principios y sus leyes, la feliz posicion y riqueza de su suelo, y las virtudes de sus hijos. Un ejemplar mas se tendrá de que las formas republicanas pueden garantir el órden, la duracion y el bien de los Estados.

Honor, pues, al pueblo de Venezuela, que invencible en la guerra de la independencia y altivo contra la opresion ha sabido despues ser dócil al imperio de las leyes, mostrándose digno de la libertad.

La constitucion del año de treinta que dió la augusta Asamblea Constituyente, mui pronto fué generalmente reconocida; y en los cuatro años de mi administracion, ha sido obedecida por todos los pueblos, que la aman y miran en ella el sistema de su existencia, y el arca que encierra todos los bienes y esperanzas.

En cuanto á la administracion de los intereses públicos, he procurado hacer todo el bien posible y evitar todo el mal. Las relaciones esteriores se han conservado bajo el pie de la mejor armonia con los pueblos nuestros hermanos de la América; y activamente se ha procurado el arreglo de los intereses que nos fueron comunes con Nueva Granada y el Ecuador. Debe esperarse que continuada la negociacion pendiente, Venezuela obtenga el conocimiento que tanto desea de cuales sean sus propios compromisos para contraerse á satisfacerlos.

Los pueblos de Europa con quienes encontré á Venezuela en buena armonia, la han conservado inalterablemente por reciprocidad, á la que he procurado se les guarde; y dos grandes naciones han reconocido nuestra existencia política, celebrando tratados sobre la basa de la justicia, de la igualdad y conveniencia mútua.

La negociacion intentada con el gabinete español, probablemente nos atraerá el bien del reconocimiento definitivo de nuestra independencia, y nos dejará en paz con todos los pueblos de la tierra. Quiera el Cielo que mi patria obtenga este gran bien, y que en él me quepa tanta parte; este seria el único servicio que quizá me atreveria á recordar con orgullo, asi como es la única instancia que hago al congreso, la de que proteja tan importante negociacion.

El ejército de Venezuela ha sido asistido y atendido con esmero, de la manera que lo exigen la ley por una parte, y por otra las virtudes que lo distinguen.

Los ingresos han cubierto nuestros gastos; el crédito se ha mejorado; y la creciente prosperidad del pais, asegura que bajo la influencia benéfica del órden legal, la Nacion podrá en lo sucesivo atender á sus obligaciones interiores y á sus compromisos esteriores.

En el gobierno interior de la República se ha procurado todo el bien posible: la educacion ha sido protegida con esmero particular; las leyes de todos los ramos se han cumplido religiosamente.

De este modo todos mis pasos no han tenido por objeto sino la consolidacion del sistema constitucional que la nacion se ha dado, y este es el inviolable depósito que ahora devuelvo, despues de haber sido la regla de mis acciones públicas. Desde que acepté la honra de ser nombrado el primer Presidente, reconocí el empeño que por esto mismo contraia, de dejar á mis sucesores un ejemplo de amor á la República, y de respeto á sus santas leyes. ¡Ojalá que aparezca haber yo cumplido tan sagrado deber á los ojos del Congreso y de mis conciudadanos!

Mis antiguos compañeros de armas, los que desde el orígen de la revolucion han dirigido los negocios públicos, viven ya en el retiro de la vida doméstica, contentos con ver marchar entre las demas naciones, el Estado a cuyo establecimiento y dicha han contribuido heróicamente. A mi vez tambien debo separarme de la escena política, imitando el noble ejemplo que ellos han dado de desprendimiento y virtudes patróticas. En mi pacífico hogar veré pues con satisfaccion á mi patria, administrada bajo la direccion de sus expertos conductores, y desde allí haré votos al Cielo por su corservacion y prosperidad.—*Caracas, 20 de Enero de* 1835.—6°. *de la Ley y* 25°. *de la Independencia.*

José Antonio Paez.

NUEVA GRANADA.

PROTESTA SOLEMNE

DEL

GENERAL SANTANDER CONTRA EL PAPEL

TITULADO:

UNA CUESTION IMPORTANTE.

Acostúmbrase en la Gran Bretaña y en Francia en las ocasiones en que se ventila alguna cuestion importante, que puede afectar el honor del gobierno y del pais, el que el mismo gobierno haga una declaracion solemne de su modo de pensar. En los Estados Unidos del Norte, el presidente suele hacerlas bajo su firma en los papeles públicos, como un homenage debido á sus principios y al honor nacional. Me veo en el caso de imitar estos ejemplos, y de tener que hacer por la primera vez una protesta pública respecto de la *Cuestion Importante*, que un papel del Domingo ha sometido á discusion, acaso con las mas dañadas intenciones.

La lectura de este papel me ha hecho la mas desagradable impresion: en él he visto profundamente herido mi honor, el de mis amigos, el del congreso, y el de toda la Nueva Granada. Jamás impreso alguno me habia sobrecogido como este. Trátase en él de sostener la conveniencia de reformar el artículo 102 de la constitucion, que prohibe la reeleccion del presidente y vice-presidente de la República, y esto ha sido bastante para que mi alma haya esperimentado el mas grande conflicto y pesar. Cuando en otro papel de esta ciudad se pretendió ahora meses alarmar con semejante especie, la desprecié, como un chisme del espíritu de partido y de resentimiento; hoy miro el negocio bajo otro aspecto, y si mi silencio pudiera interpretarse como una aprobacion de la opinion del autor de la *Cuestion Importante*, seria responsable á la patria de los males que podrian sobrevenirle. La debo pues, esta pública declaracion.

Republicano por naturaleza, por principios y por honor, lo he sido desde la primera época de la revolucion, como lo soi hoy. Nunca he desmentido estos sentimientos; los he profesado en el campo de batalla, en el palacio del gobierno, y en las bóbedas de Bocachica, así en la prosperidad, como en las desgracias de la patria, lo mismo obedeciendo que mandando. En todas circunstancias he dado pruebas reales de ello, y se me ha visto sacrificar una brillante posicion política, perder mi tranquilidad, romper amistades respetables y útiles, esponerme á las calumnias y arriesgar la misma vida. Podré haberme equivocado en tantas cuestiones políticas, que se han ventilado en el curso de veinte y cinco años de revolucion; pero jamás he vacilado en obrar en el concepto de la que la Nueva Granada debía tener un gobierno representativo republicano con todas sus consecuencias. No puedo, ni debo por consiguiente proceder en contradiccion, y mucho menos despues de que una larga carrera pública, me ha grangeado una mediana reputacion dentro y fuera de la Nueva Granada.

He venido á presidir la República despues de haber leido la constitucion dictada por sus legítimos representantes; la he prestado una sumision enteramente voluntaria, y he creido, que despues de las convulsiones pasados, el bien mas grande que yo podia hacer á mi patria, era respetar religiosamente su código político, guardarlo y hacerlo cumplir. Mis opiniones en el gobierno y fuera de él respecto de las reformas de la constitucion han sido constantemente, que ni en veinte años debia ponerse ninguna, fueran cuales fuesen los defectos, é inconvenientes de algunos de sus artículos, por que importaba sobre manera á la dicha del país dejar afianzar las leyes fundamentales para destruir el peligroso espíritu de innovacion, en vez de que el estarlas reformando periódicamente les daba el carácter de pasageras y las hacia débiles y despreciables.

No tengo sino muchos motivos de confianza en que mis amigos políticos y personales, que ocupan un asiento en el congreso mirarán con desprecio la opinion del autor de la *Cuestion Importante*. Ellos me conocen á fondo, y saben que en mi corazon no cabe otra ambicion, y es bien ilimitada, que la de conservar hasta el último dia de mi existencia la reputacion de magistrado fiel á mis deberes, de hombre público de probidad y de amante sincero del sistema republicano. Ellos son mas amigos de la patria, que mios.

Yo he sostenido muchas veces contra el vértigo político, que se apoderó de algunos de mis compatriotas en otra ocasion, que no hai hombre ninguno y que todos somos mas ó menos útiles segun determinadas circunstancias. He reprobado siempre los manejos de la ambicion oculta bajo el manto de la hipocrecía; he censurado las promesas que luego eran desmentidas por las acciones; y he declamado contra la falta de buena fé y sinceridad en los hombres de Estado. Obraria contra estos hechos, y me acarrearia un borron indeleble, si por algun evento aprobase la opinion del autor de la *Cuestion Importante.*

Protesto, por tanto, del modo mas solemne, que no participo de semejante opinion; que la miro como impolítica, imprudente y poco honrosa á la Nueva Granada; que en cuanto esté en mi poder me opondré á la reforma del artículo 102 y cualquier otro de la constitucion, que tienda á variar sustancialmente sus disposiciones; y que no conviniendo ni á mi honor, ni á mis intereses políticos, ni á mi patria, que yo permanezca en la presidencia una hora mas del término prefijado en el artículo 101, él será relijiosa y puntualmente cumplido. Veinte y cinco años de carrera pública me dan derecho á esperar, que mis compatriotas vean en estas promesas otras tantas garantías de mis futuras acciones.

Si el cansancio, que ya produce en mí un largo y continuo manejo de los negocios públicos, la estenuacion de mi salud, la debilidad de mis fuerzas morales, y otras causas que no es del caso esponer, me hacen dudar si me será posible terminar mi actual periodo constitucional, ¿como he de estar pensando en prolongarlo con detrimento mio y de mi patria?

Los amigos de la libertad y los mios deben tranquilizarse: yo jámas les daré el menor motivo de dudar de la since-

ridad de mis principios; los enemigos del gobierno existente deben desengañarse si han pretendido alucinarme con su *Cuestion Importante*, y alarmar á los pueblos para medrar en un trastorno. El artículo 102 de la constitucion será tan inmutable como lo es mi resolucion de no aprovecharme jamás de ninguna ventaja, que me proporcionase legalmente gobernar mas allá del 1.° de Abril de 1837. La gloria de separarme de la presidencia por caminos legales para retirarme al sosiego de mi casa y familia, no la cambio por ninguna gloria del mundo. Washington ha sido siempre para mí un objeto de veneracion, y un prototipo que he deseado ardientemente imitar. Una ocasion sola se me presenta en la vida de llenar mis deseos, y es la presente: desperdiciarla, seria el colmo de la locura. El general Paez lo ha imitado ántes que yo, porque en el órden de los tiempos así debia ser; pero conservo la esperanza de privarle de la gloria de ser en América el solo imitador, y deseo vivamente que cuantos presidan la Nueva Granada en lo venidero, me priven tambien á mí de la que me prepara la Providencia para el 1.° de Abril de 1837.

Bogotá 10 de Marzo de 1835.

Francisco de Paula Santander.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 6.

Parroquia de San Miguel.

Jacinto Gonzalez, párvulo.
D. Domingo Dame, 54 años.

Parroquia de Monserrat.

D. Lorenzo Sarria, 23 años.
Rosario Aguirre, párvula
Anselma Chamarratin, 2 años.
Sinforosa Samorsi, párvula.
Juan Lino Cardillo, id.

Parroquia de Valvaneda.

Rudesindo Rodriguez, párvulo.

Parroquia de San Nicolas.

Petronila Flores, párvula.
José Lázaro Victorica, id.

Parroquia de la Merced.

Francisco Romero, párvulo.

Sagrario del Sud.

Lasislao Mariño, párvulo.

Parroquia del Socorro.

Da. Pilar Nis, 96 años.

Parroquia de la Piedad.

Miguel Baio, párvulo.

Hospital general de hombres.

Miguel Cuñer, 65 años.
Tomas Barrat, 50 id.
José Ignacio Villafañe, 38 id.

ESPECIES METALICAS.

OCTUBRE 6.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Onzas de oro	120	4	121	
——Pátrias	117	4	118	
Pesos fuertes	7	4½		
——Pátrios	7	2½		
——Patacones	7	4½	7	5
Macuquino la de cordon	7	1		
Cortada	6	7		
Fondos públicos del 6	60			
Acciones de Banco sin demanda				

Cambio sobre Inglaterra 6¼ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 3.
3.ª PUBLICACION.

D. Francisco de Mena — Banda Oriental.
Juan B Monteverde — Paraná.
Enrique Roque — Córdova.
Juan Blanco — Vacas.

DIA 5.
2.ª PUBLICACION.

D. Miguel Mendoza, — Córdoba
Angel Plaza, — Montevideo
Guillermo C Southgate, — id.
Manuel Costa, — id.
Alejandro Alvarez, — id
Juan José Yañez, — San Juan
Miguel Saura, — Guayaquil
Felipa Gonzalez Torres, con 3 hijos, 3 esclavos, 1 sirvienta y 2 libertos, — Banda Oriental
Juan A. Nuñez, con tropa de arria despachada por D. Guillermo Buteler, — Mendoza.

DIA 6.
1.ª PUBLICACION.

D. Baldovino Jimenez, con tropa de carretas despachada por D. Manuel Alcorta — Salta.
Francisco Antonio Ibañez con id. id. despachada por el mismo — Jujuí.
Celedonio Rodriguez, id. despachada por D. Ramon Idoliaga — Córdoba.
Manuel Olivera — San Juan.
Domingo Irribarren, y dos hermanas — id.
José Ignacio Abedia — Corrientes.
José F de la Sota — id.
Alejandro Moon — Entre-Rios.
Mariano Castellanos — Sandú

MARITIMA.

A LA VISTA—Un Bergantin.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el Miércoles 7 á las 4 de la tarde la goleta paquete nacional LUISA. Los Sres que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) pueden verse con— D. CARLOS GALEANO, En el tercer corralon de maderas en la Alameda, núm. 70. ó con su capitan—JOSE MURATORI.

TIENE EL REGISTRO ABIERTO.

Para Montevideo.

EL JUEVES 8 A LAS CUATRO Y MEDIA.

EL hermoso Buque de Vapor FEDERACION, capitan Ricardo Sutton, saldrá para dicho puerto el dia citado; sus espaciosas cámaras y las mejores comodidades que tiene este buque ofrecen á los Sres. pasageros privilegiada oportunidad para viajar con seguridad y comodidad.

Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage ocurrirán á tratar, ó á tomar boletos de pasage al almacen del Sr. Palmer, esquina de las calles de Cangallo y 25 de Mayo, ó á la fonda del Sr. Beech, frente á la iglesia Catedral.

☞ Tiene el Registro abierto.

Para el Havre de Gracia.

Saldrá para dicho destino el Bergantin Frances GAULOIS, su capitan Grenier, admite pasageros y un poco de carga.

Pueden verse con su consignatario Casimiro Cochard, calle de la Florida núm. 47. o5 30s

Para Gualeguaichù,

Saldrá en toda la presente semana la balandra ROSARIO. Para carga y pasageros, ocúrrase á la calle de Potosi No. 28.

octubre 6—4p

Para Corrientes.

EL dia 12 saldrá la zumaca URUGUAY. Para carga ó pasage ocúrrase á Bernal y Negrotte, calle del Perú, número 224.

o5—8p.

Para Soriano y Mercedes.

Del 15 al 18 del corriente saldrá para dichos destinos la Balandra NEPTUNO. Para carga ó pasage ocúrrase á la calle de Cangallo número 114.

o3 10p

Para Cádiz y Málaga.

(Pasageros solamente.)

SALDRA del puerto de Montevideo del 1.° al 5 del corriente octubre la acreditada y de primera marcha forrada y clavada en cobre fragata sarda EOLO su capitan Vicente Gianello. ☞ Tan buena proporcion como la de este buque, por sus espaciosas comodidades, brevedad en sus viajes, y buen trato, deben los Sres. pasageros aprovecharla, ocurriendo con tiempo á Montevideo, á D. José Gestal, y en ésta á—

JUAN P. GESTAL,
calle de la Victoria, No. 150.

s26—8p.

For Liverpool direct.

The very fast sailing A. 1. & well known *British built Brig FLORAVILLE,* 200 *tons Register, George Woof, Master,* (A regular trader)

Has still room for 1000 Salted hides and Dry freight, and will be despatched forthwith—Her accommodations for passengers are very convenient.

Apply to the consignees Mess. RENNIE, MACFARLANE *& Co., or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 102 calle de la Piedad.

s21

For Liverpool direct.

☞ Will receive cargo until the 15.th day of next month, & sail positively on the day following.—*Weather permitting.*

The Regular trader—fast sailing A. 1. *British Barque ISABELLA,* 221 *tons, David Smith, Master.*

Has still room for a few tons of Dry freight & can accommodate passengers in Cabin and steerage in most comfortable manner.

Apply to the consignees Mess. RENNIE, MACFARLANE *& Co., or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers
No. 102 calle de la Piedad.

s21

For Liverpool direct.

To succeed Brig FLORAVILLE.

The fast sailing A. 1. British built Brig RANGER, *of* 191 *tons Register, A. Donaldson, Master.*

Is a small carrier and having already a great part of her cargo engaged & ready to go on board will meet good despatch.

Passengers can be comfortably accommodated in this vessel and terms moderate.

Apply to the consignees Mess. Wm. RODGER, BREED *& Co., or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
No. 102 calle de la Piedad.

s21

For London.

With privilege of calling at Montevideo to fill up is required

The very fast sailing A. 1. British built Brig PHILOMELA, 237 *tons Register,* Joseph Sprott, *Master.*

Has upwards of one half of her cargo already engaged and will have good despatch.—For freight of the remainder, or passage, having excellent accommodations.—Apply to the consignees

PARLANE, MACALISTER & CO.
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 102 calle de la Piedad.

s29

Para Soriano y Mercedes.

Saldrá la Balandra SANTA ISABEL, para dichos destinos dentro de ocho dias, la cual tiene buenas comodidades para pasageros y carga. Pueden ocurrir á la calle de Potosi No. 27, donde darán razon. s28 6p

AVISOS NUEVOS.

SEGUNDO EDICTO.

El Sr. Fiscal del Estado Dr. D. Manuel Insiarte, Juez comisionado para la formacion del sumario que se sigue contra los que resultan reos sobre la quiebra de la casa de Lezica y hermanos, y falsificacion de firmas en letras sobre esta plaza.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo Edicto y pregon á Federico Hornung reo ausente en el sumario que por comision especial estoi siguiendo contra los demas que resultan cómplices en la quiebra de la casa de Lezica y hermanos, y falsificacion de firmas en letras sobre esta plaza, para que dentro de seis dias contados desde esta fecha se presente ante mí, ó en la cárcel pública á defenderse del cargo que le resulte; pues si así lo hiciere será oido; ó en su rebeldía seguiré la causa como si estuviere presente, sin mas citarle hasta la sentencia definitiva inclusive, entendiéndose con los Estrados de este Juzgado, que le señalo, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Y para que esta resolucion llegue á noticia de todos, y del mismo Federico Hornung, mando pregonar y fijar el presente en Buenos Aires á seis de Octubre de mil ochocientos treinta y cinco.

INSIARTE.

Por mandado de S. S.

Luis Lopez,
Escribano Público.

Se vende,

En la calle de la Esmeralda numero 46, una criada en la cantidad de 1,100 ps. moneda corriente: sabe lavar bien y planchar regularmente. o6 3p

Aviso.

UNA inglesa jóven, muger de un artesano ingles, desea hacerse cargo de una criatura, en clase de nodriza, con motivo de habérsele muerto su hijo. No teniendo otra ocupacion, podrá dedicar toda su atencion á la criatura que se le confie. El que se interese puede ocúrrir á la calle de Venezuela número 30. o6 3p

Advertisement.

A young English woman, the Wife of an English mechanic, wishes to take a child to nurse, owing to the early death of her second child. Having no other encumbrance, she will be enabled to give every attention to her charge. For particulars apply at No. 30 calle de Venezuela. o6 3p

Se alquila

La casa calle del Temple número 108, de la calle de la Florida media cuadra para el campo: tiene siete piezas, cinco de ellas empapeladas, tres patios, dos lugares, cocina muy hermosa, pozo de balde y una huerta con árboles de las mejores frutas &c. Calle de Belgrano núm 46, darán razon.

o6 3p

Se vende baratísima

Una Cásita situada en la calle de Córdoba, frente al número 231. Ocúrrase para su compra á la de Venezuela núm. 64. o6 3p

Aviso á los dueños de buques y Fabricantes de Carros.

HAY de venta en el corralon de maderas calle del Cerrito número 16 las siguientes clases de maderas; á saber—
Roble; Olmo; Pino amarillo de 1, 2, 3 y 4 pulgadas de grosor, y de 6 hasta 36 pies de largo y de primera calidad
Tablones y tirantillos de Birch de varios espesores
Pino blanco de ½ pulgada hasta 8 pulgadas de grosor
Mazos de olmo propios para carros
Tirantes de maderas del Brasil
Tablas de caoba &c.
Y varios otros articulos. o6 3p

Se alquilan cómodamente

DOS lindas piezas, una alta con balcon, otra baja con dos ventanas, ámbas sobre la calle y con comunicacion entre si. En la calle de Venezuela núm 64, darán razon.

o6 3p

Se vende

La Casa calle de Corrientes número 61,

Con sus pisos todos de baldosas en cal, todas puertas vidrieras y toda empapelada. En la misma casa encontrarán con quien tratar.

Tambien hay unos espejos, dos mesas de arrimo y dos del medio de sala de caoba, y unas alfombras. o6 3p

Notice to Ship owners, Builders and Carpinters.

THERE *is now on sale at the Yard calle del Cerrito No.* 16, *the following description of Lumber, viz—*
Oak, ash and yellow pine of 1, 2, 3 *and* 4 *inches thick, and of* 6 *to* 36 *feet in length, of first rate quality*
Birch plank and scantling of various thicknesses
White pine ½ inch to 8 inches thick
Elm hubs for carts
Brazilian rafters
Mahogany boards, and
Various other articles. o6 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Enganche Ventajoso.

CIEN PESOS de enganche á los individuos que quieran alistarse para formar una compañia para la guarnicion de Martin Garcia; á mas de esto los individuos que se alisten en dicha compañia podrán llevar sus familias, las que serán racionadas del mismo modo que la tropa previniendo que la Isla ofrece los elementos necesarios para construir habitaciones, para lo cual se les dará el tiempo suficiente, lo mismo que para que puedan dedicarse á sembrar, dirigiendose al objeto indicado á la casa de la Capitania del Puerto.

Se Alquilan

Dos casas, una en la calle de Corrientes número 254 y la otra en la calle de Cangallo núm. 112. El que se interese por alguna de ellas, puede ocurrir á la calle de la Plata núm. 2 que vive su dueña. o6—4p

Se necesita,

UNA persona, que á mas de tener una conducta moral, posea perfectamente la aritmética; de modo que pueda hacerse cargo de la enseñanza de este ramo. Darán razon en esta Imprenta. o5—3p

Aviso Judicial.

EN los dias 5, 6 y 7 del corriente mes de Octubre por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña y bajo las galerias de la Casa de Justicia se han de hacer en almoneda y remate de una casa de la propiedad de Da. Ignocencia Sosa, puerta sin número situada en la calle de Cuyo, cuartel 29 tasada en la cantidad de 5,716 pesos 6½ reales moneda corriente, cuyo terreno se compone de 17½ varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sud. Las personas que se interesen en ella, pueden ocurrir á la oficina del cargo del que subscribe donde encontrarán sus tazaciones. Buenos Aires, Setiembre 30 de 1835. o6—1p. LOPEZ.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND Y CA.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Miércoles 7 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura que se pueda obtener, los siguientes efectos:—

Paños de varias clases, cambrai de colores, cocos blancos mui finos, medias de seda de la patente, ponchos, fajas catalanas, muselinas bordadas, pañuelos de seda, id. de algodon, listados, zarazas, muselinas de colores, cocos id., bretañas de varias clases, bramantes, brines mui finos, mahones azules, lanillas, medias de colores, hilo de carretel mui superior, un surtido de perfumeria, y otros varios efectos que estarán de manifiesto á la hora del remate.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 107.

PARA ALMACENEROS.

El Jueves 8 del corriente, se rematará precisamente á los precios mas altos que se puedan obtener para chancelacion de una cuenta.

150 rollos tabaco negro del Brasil
120 frasqueras de ginebra
150 jamones ingleses
Papel blanco para cigarrillos
Id azul para envolver
Id. de estraza
Quesos de Tafi
Salsas, porotos frescos, sal fina y algunos otros artículos. *A las* 11.

POR J. PEREZ Y CA.

Calle de la Catedral No. 72.

El Jueves 8 del corriente á las 11½ en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura, los muebles y efectos siguientes, por cuenta de aseguradores.

Zarazas listadas, de medio luto y de otras clases, bramantes de algodon finos y regulares, medias de algodon rayadas y de color, brines de hilo, cocos finos, nanquines obscuros, irlandas de algodon, pañuelos de 4 cuartas y de rebozo, listados azules á cuadros, bolsas vacias de arpillera, arpilleras anchas, coletas aplomadas, pañuelos de seda de bolsillo, creas de hilo, lanillas, colchados y cotones, paños de varias clases, sombreros de castor y de felpa.

MUEBLES—Dos máquinas para desgranar maiz, 1 escritorio, 1 sofá, 3 cómodas, 2 docenas sillas, 4 cujas, 2 pares de mesas, 4 id. floreros, cuadros de pinturas, 1 relox de sobremesa.

POR J. J. ARRIOLA y Ca.

Perú núm. 21.

El VIERNES 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura de cuenta de quien pertenezca, una partida de zapatos ingleses de primera calidad para hombre del núm. 6, 7 y 8, medias de algodon, zarazas, géneros para alfombras, ponchos listados con fleco, cocos de colores para forros, pañuelos de razo, id. de rebozo de algodon fleco de lana, pañuelos de paño, brines finos para pantalones, coletas aplomadas, colchas de algodon de colores, paños de varias clases, 1 cajon de ules para forros de sombreros, sombreros de felpa de seda blancos y negros, jabones franceses de olor para las manos, mahones azules anchos, listados para vestidos y pañuelos de gacilla con pinos, chaquetas, y otros varios artículos.

POR LOS MISMOS.

INTERESANTE.

En la calle del Perú núm. 21.

El dia 14 de Octubre á las 11 y media de la mañana, se rematará á la mejor postura una hermosa chacra como á tres y media leguas de la ciudad, lindera con la Iglesia de los Santos Lugares, con 1200 varas de frente y una legua de fondo, cuyo terreno es el mas apropósito para siembras y abundante leña de cardo para el consumo de hornos y panaderías, un escelente bañado hasta el rio de las Conchas lindero por la longitud del terreno, una muy estensa y cómoda casa con techo de teja y gran corredor, con hermosa sala en alto y escelente mirador encima, 24 cuadras de monte de durazno y para mas plantio, y otras varias circunstancias ventajosas, 1 buen corral para hacienda, 6 arados completos y una carreta, á mas puede pastorearse una majada hasta 3000 cabezas. La persona que remate podrá si gusta tratar separadamente por las vacas que forman tambien un establecimiento de lecheria y aprovecharse del espendio seguro que hay de este artículo y demas relaciones para hacer productivo este negocio. Las personas que quisieren imponerse con anticipasion podrán ocurrir á la referida chacra donde se les darán todos los informes necesarios.

IGUALMENTE—Listados para vestidos y pañuelos de gacilla con pinos.

TAMBIEN,

Una hermosa casa nueva, edificada á la moderna hace tres años: se compone de 70 varas de fondo y 14½ á 15 de frente, tiene ocho piezas grandes perfectamente dispuestas, 2 cocinas muy cómodas con sus correspondientes fogones, hornos, resumideros y piletas, 2 galpones de azotea, 2 lugares con exelentes bóvedas, 2 jardines con naranjos y muchos árboles de frutas esquisitas y un hermoso pozo de balde de rica agua; todo lo cual se reduce á 6 piezas de corrido 3 empapeladas y todas con cielo razo, 2 de ellas entabladas, sala y escritorio a la calle, 1 pieza que divide el primer patio, 2 galpones de azotea uno para caballeriza, un zótano grande para bebidas y comestibles, y demas que se han dicho; todas las puertas y ventanas son grandes y perfectamente herradas, la mayor parte con cuatro pasadores, todo con vidrieras y las rejas muy fuertes, y de lo mejor trabajado. Las personas que gusten informarse mas, pueden ocurrir á casa de los rematadores, que tambien admitirán propuestas privadas.

AVISOS.

Librería número 30, calle de la Catedral.

Pizarras de Piedra

PARA uso de las escuelas. Luciferos. Esencia de Rosa. Fantascopios ó Discos Mágicos. Papel de carta Gramáticas inglesas de Urculiu Conocimientos. Instituciones de Derecho Real de España por el Dr. D. José Maria Alvarez, adicionadas con varios apéndices, párrafos &c. por el Dr. D. Dalmacio Velez. El Nuevo Sistéma de Geografia con 47 láminas y un Atlas de 8 mapas. Plumas de acero. Diccionarios Español é Ingles de Neuman y Baretti, 2 tomos en 4.° menor. Pasta para asentadores. Lapiceros. Música de guitarra por Aguado. Métodos de guitarra por el mismo. Juegos de carpetas para asientos de fuentes &c. o3 30s

PRIMAVERA

Tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables ó dejados de los médicos, que se hal en enfermos de mal venéreo, dolores reumáticos, pujos, evacuaciones, llagas interiores ó esteriores, epilepcia ó gota coral, ahogos, bómitos de sangre, ó sea la enfermedad que fuese. Ocurran á la calle de Cangallo No. 498 siete y media cuadras de la plaza nueva ó de las Artes para el campo en la última puerta de calle á la izquierda al enfrentar con el molino de viento, que viéndose con D. Eduardo Salas, encontrarán remedio para sus males.

o5—3s.

Aviso.

El que necesite una tropa para Córdoba, bien aperada, y conducida por el dueño, en la calle del Cerrito, No. 254 se hallará con quien tratar. En cuanto al ajuste del flete será el mas módico.

o5—4p.

Al pùblico.

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, comparecerán en el juzgado con sus respectivos documentos justificativos los acreedores de D. Juan Alagon, el dia veinte del corriente á las 10 de la mañana para acordarse el modo de ser pagos de sus créditos.

Buenos Aires, octubre 4 de 1835

TEODORO MONTAÑO,
Escribano público y de número.

o5—3p.

Libreria nueva.

No. 82 calle de Cangallo.

LIBROS EN CASTELLANO.

Solis—Conquista de Méjico, edicion española con lám.	5 vol.
Ercilla—La Araucana	4
Nuñez—Rio de la Plata	1
Miller—Memorias	2
Robinson—Revolucion de Méjico	1
Restrepo—Historia de Colombia (á 30 pesos)	10
Humboldt—Ensayo Político sobre la nueva España	4
——Viage á las regiones Equinocciales	5
——Ensayo sobre la Isla de Cuba	1
Las Casas—Obras completas	2
Guerra—Revolucion de Nueva España	2
Historia de los Estados Unidos	1
Vida de Washington	1
Paine—La independencia de la Costa Firme justificada 30 años ha	1
Manifestacion histórica y política de la Revolucion de América	1
La Lira Argentina	1
Funes—Ensayo histórico de Buenos Aires, Paraguay y Tucuman	3

LIBROS EN FRANCES.

Charlevoix—Histoire du Paraguay	5
Depons—Voyage á la partie Oriental de la Terre Ferme en 1806	3
Beulloch—Le Mexique en 1823 avec un atlas	3
Humboldt—Vues des Cordillères	2
Lallement—Histoire de Colombie	1
Marshall—Vie de Washington	5
Renger et Longchamp—Histoire du Paraguay	1
Beauchamp—Histoire du Bresil	3

LIBROS EN INGLES.

Warden—History of the United-States of America	3
Letters on Chili and Buenos Ayres	1

o5

Aviso.

EL que firma ha recibido de sus amigos tantos obsequios, despues de su arribo á esta ciudad, que nada le han dejado que desear: reconocido á sus bondades, y en la imposibilidad de manifestarles personalmente su agradecimiento, se despide de los Sres. que tanto lo han favorecido, y les pide sus órdenes para Montevideo, á donde debe irse en el paquete FEDERACION.

AMBROSIO MITRE.

o5—4p.

Aviso.

EN las tardes de los dias 12, 13 y 14 del corriente bajo las galerías de la Casa de Justicia, se ha de rematar la finca perteneciente á Da. Juana Josefa y Da. Tomasa Gonzalez, situada en la calle de Cuyo, número 94, y tasada en 40,915 ps. 3 rs. moneda corriente. Los señores que se interesen en ella pueden ocurrir al parage indicado, y antes á la oficina del que suscribe donde se les pondrá de manifiesto las tasaciones, y demas de su referencia. Buenos Aires, octubre 5 de 1835.

AGRELO.

Aviso.

DE mandato judicial se hace saber á D. Celedonio Claramboé que dentro de 8 dias se persone en la oficina del infrascripto á saber providencia; en la inteligencia que si asi no lo hace, le parará el perjuicio que haya lugar por derecho.

AGRELO.

o5—3p.

Aviso.

SE hace saber á todos los que sean acreedores de la casa Roguin, Meyer y Ca., se sirvan presentarse ó mandar los documentos de sus respectivos haberes, desde el Lunes 5 del presente mes de Octubre á la casa No. 262 calle de la Victoria, desde las 10 hasta la 1 del dia, para tomarse en ella una razon exacta de dichos documentos ó títulos; y verificado que sea esta operacion, proceder al pago del convenio que han celebrado con el finado señor Roguin. o5—3p

Se alquila,

Una casa situada en la calle de las Piedras, señalada con el No. 74: tiene once habitaciones, tres patios y demas comodidades que pueden desearse para vivir una familia crecida; con la circunstancia de no distar mas de una cuadra del mercado. El que se interese en tomarla, puede pasar á verla, y en la misma casa hallará con quien tratar.

o5—1o

Ama de Leche.

UNA jóven y sana, recien parida, desea hallar acomodo, ó bien criar á un niño en su casa. Ocúrrase á la calle de la Piedad, número 400.

o5—4p.

Se vende

UNA GALERA nueva y de comodidad propia para emprender cualesquiera viage, ya sea al interior, ó para la campaña. Para verla y tratar puede ocurrirse al corralon de coches y herrería de Mr. Hue, calle del Perú, frente á la casa del Sr. Ministro D. Felipe Arana.

o5—3p.

Aviso al Público.

En los dias 15, 16 y 17 del próximo mes de Octubre, se ha de hacer almonedas y remate de una casa situada en la calle de la Victoria núm. 322, tasada en la cantidad de 33,077 ps 4½ rs. moneda corriente, cuyo terreno se compone de catorce y media varas de frente al Norte y setenta de fondo, por determinacion y a pedimento de la propietaria. Las personas que se interesen en sus tasaciones, pueden ocurrir á la oficina de hipotecas á cargo del que firma, donde se les manifestará todos los conocimientos necesarios.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1835.

o3 4p LOPEZ.

Se vende

UNA Ventana con su reja respectiva, en un moderado precio. La persona que guste tratar puede ocurrir á a calle del Parque núm. 42. o3 5p

Aviso.

CINTAS de terciopelo por piezas, espejos chicos por docenas, abanicos, gorras de mono, botones, y otros artículos de merceria, se hallarán en la primera Merceria de San Francisco para la Plaza. o3 3

Aviso.

CUELLOS de linó bordados, para esclavinas de niñas, á 4 rs.; espaviladeras á 3 rs.; cortaplumas finas á 1 peso, y otros muchos articulos en la primer merceria de San Francisco para la Plaza. o3 3

Se venden *DOS CABRAS*

Lecheras con crias chicas.

Calle de Belgrano número 190, darán razon.

o3 5p

Baratillo de Carbon y

LEÑA, por mayor y menor.

EN la calle de Cangallo número 114, enfrente de la casa de los Sres. Anchorena, se vende carbon á 2 pesos la cuartilla, y por mayor mas acomodado. o3 4p

Súplica á lá Humanidad.

UNA Señora que habita en la calle de Belgrano núm 338, que se halla postrada en una cama hace el tiempo de 23 años, sin poder hacer uso de su persona, en cuyo tiempo ha consumido los pocos bienes que le quedaron de su finado marido, y viéndose en suma miseria implora á la misericordia de los fieles que quieran favorecerla con una corta limosna, á los que le quedará eternamente agradecida

o3 LAURA FERREIRA.

Libros.

EN la Libreria del Sr. Steadman, frente á la Catedral, se hallan en venta las obras siguientes—
Farinacii, Opera omnia
Sala Institutiones Romano-hispano
Gonzalez Tellez ad Decretales
Coltu-justice criminelle en Angleterre
Robertson, historie de Charles Quint.
Id. id. de l'Amerique
Warden, Description statistique &c. de l'Amerique.
Capmany, Filosofia de la elocuencia. o3 3p

Se vende,

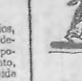

UNA criada de todo servicio y sin vicio alguno conocido, sabe tambien cocinar muy regularmente; su precio es de 13 onzas de rostro. El que se interese por ella ocurra á la casa núm. 123 en la calle de la Universidad o3—3p

Salchichon de Génova,

DE superior calidad recien llegado, se vende á 20 reales la libra, en el almacen No. 53 calle del Perú. Igualmente aceite para quemar por botellas y arrobas del mejor que se fabriba en el pais, á precio cómodo. s3—3p

Se necesita comprar,

UNA espada de gusto, nueva ó de poco uso. La persona que la tenga y quiera enagenarla, ocurra á la calle de Maipú No. 50. o3—4p

Pérdida.

SE ha perdido un niño de edad como de 3 á 4 años, regordete, blanco, lleva vestido azul El que lo encuentre ó dé razon de su paradero, ocurra á la calle de la Reconquista núm. 124, que será gratificado. o2 3

Aviso.

EN el Martillo de J. PEREZ Y Ca., calle de la Catedral número 72, hay de venta—
Cerveza superior colorada, Coñac legítimo
Vino de Oporto seco, Id. de Jerez superior
Vino de Burdeaux de primera, Ginebra en pipas
Quesos de Tafi, Jabon ingles y de España
Garbanzos de España, Cohetes de la India
Almidon de trigo, Galleta del pais
Azúcar de pilon refinada
Corchos para tapones de botellas, Tocino y Jamones
Yerba de Paranagá, Té Bohea y Souchong
Pólvora fina para cazar, Sal refinada.

o2 6g

Semillas de Flores de la China

FRUTAS y peces de cera, y algunas otras curiosidades de la Gran China se encuentran en la Libreria Nueva, calle de Cangallo No. 82. o2—3s

Aviso.

SE previene al Comercio que el escritorio de RODRIGUEZ Y HERMANOS se ha trasladado á la calle de Potosí núm. 19, o2—4p

Se compran,

Tres casas, una de valor de 12,000 pesos, otra de 15,000, y la otra de 20 á 25,000; en la inteligencia que dederán estár situadas al Norte ó Oeste de la plaza de la Victoria, y que no disten mas de 8 cuadras de dicha plaza. Para tratar ocúrrase á la casa núm. 334 calle de la Piedad, de 7 á 10 de la mañana ó de 3 á 7 de la tarde o2—3p

Ojo á el Aviso.

EN la calle del Parque No. 57, se venden cujas de niños modernas, un escritorio y cómoda de caoba, una silla de montar militar todo muy barato. o2—3p

Se vende,

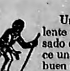

Un criado como de edad de 28 años, es escelente cocinero y apto para todo servicio; está tasado en la cantidad de 2,100 pesos. pero se le hace una rebaja de 500 pesos en recompensa de su buen servicio. En la calle de la Florida No. 121 darán razon. o1—2p

Se vende

En 600 pesos moneda corriente, un mulato jóven, de buena presencia, sano, buen cocinero y apto para todo servicio. En la calle de la Biblioteca núm. 16, puerta contigua á la Casa de Espósitos, darán razon.

o1 5p

Se vende

Una Criada soltera, como de 32 años de edad y de servicio general. El que quiera comprarla ocurra al número 147, calle de la Reconquista. o1 3p

Se necesita

Una Criada para cocinar: la que pueda producir buenas recomendaciones ocurra á la casa núm. 147, calle de la Reconquista.

o1 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO

POR orden del Sr. Juez de Primera Instancia, Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha ordenado se llamen por los periódicos públicos á D. Lorenzo Diaz y á dos Señoras, con quienes aquel tuvo una demanda en el año 1822 ó 26, respecto de un terreno que se halla contiguo al de la propiedad de Don José Tomas Robledo, situado á espaldas del Molino, para que en el término de 20 dias se personen ante su juzgado á deducir el derecho que crean tener al referido terreno, bajo apercebimiento que de no hacerlo, se procederá á su venta de oficio, á fin de que el que lo compre, proceda á edificarlo ó á cercarlo de pared, en razon de que en el estado en que se encuentra, solo sirve de teatro á escenas escandalosas, nocivas á la moral pública y perjudicial tambien á aquel vecindario.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1835.

o1—20 SILVA.

Aviso interesante.

Se vende una Estancia en la Cañada de Arias, en el Partido de la Villa de Lujan, como á tres leguas de ella. El que se interese podrá ocurrir á la dicha Villa á tratar con D. Asencio Lescano, ó en esta hasta mañana por la noche en la calle de la Plata No. 149.

o1 4p

Aviso.

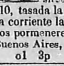

Las tardes del 14, 15 y 16 del corriente mes, en las galerias bajas de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de dos casas de la testamentaria del finado D. Juan de Benavides, situadas en la calle de Potosí, bajo los núm. 202 y 210, tasada la primera en 22,482$ y en 26,776$ 6½ rs. moneda corriente la segunda, que hace costado á la calle de Lima, cuyos pormeneres se manifiestan en la oficina.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1835.

o1 3p LLAMES.

Se vende,

Una casa en el pueblo de San Isidro, de la iglesia una y media cuadra para el Norte, conocida por la del finado Claro. El que se interese por ella, ocurra á la calle de Belgrano No. 232, que encontrará con quien tratar. o1

Se vende,

Una casa y pulpería, sita en la calle de Corrientes No. 289 formando esquina; tiene altillo, sala, un hermoso corredor, cocina, pozo de balde, con 17½ varas de frente, y 20 de fondo, al precio de 7,200 pesos. En la misma casa encontrarán con quien tratar. s30—4p

Se vende Teja,

DE superior calidad, en la calle de la Biblioteca número 179. s30—6p

Se vende,

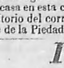

Una chacra en los Santos Lugares, con terreno de 1,374 varas de frente al Norte y 3,300 de fondo, con siete habitaciones y un granero, todo de azotea, y tres habitaciones mas de paja, ocho cuadras de monte frutal de durazno, y cuatro cuadras de monte de tala

Una casa cómoda en San José de Flores.

Un obrage de ladrillo en terreno de dos y media cuadras, y una casa en esta ciudad: todo en precios bajos. Ocúrrase al escritorio del corredor de comercio D. Miguel Antonio Saenz, calle de la Piedad No. 79. s30—4p

Interesante,

A las casas de familia.

LECHE pura á 3 rs. frasco; pan de flores esquisito, manteca llegada hoi y porcion considerable de comestibles y bebidas, se venden en la esquina del Mercado, calle del Perú No. 81, frente al Cuartel de Patricios. s30—3p

Aviso Judicial,

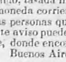

En los dias 6, 7 y 8 del entrante mes de Octubre por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se han de hacer almonedas y remate de la casa y útiles de panaderia pertenecientes al concurso de Don Francisco Luque, situada en la calle de las Piedras No. 306, cuyo terreno se compone de 26½ varas de frente al Oeste y 74 de fondo, tasada incluso los útiles en la cantidad de 82,044 pesos moneda corriente.

Las personas que se interesen en todo lo que se manifiesta en este aviso pueden ocurrir á la oficina á cargo del que subscribe, donde encontrará sus tasaciones.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1835. s30—3p

2,000 PESOS.

SE ofrecen DOS MIL PESOS al interes corriente, sobre finca libre de hipoteca Darán razon en la calle de la Independencia al núm. 115. s29 3p

Libreria Nueva,

Calle de Cangallo No. 82.

LIBROS EN ESPAÑOL.

BUFFON, historia natural, traduccion de Faxardo	18 vol
El Cementerio de la Magdalena	4
Génio del Cristianismo	4
Los Mártires, (en hermosa pasta dorada)	2
Itinerario de Paris á Jerusalem	2
Don Quijote	6
Oraciones de Ciceron	2
Comentario sobre Montesquieu	2
Máximas de Napoleon	1
Tratado de Higiene	3
PRESLE, el Conservador de la salud ó avisos á todas las gentes	1
DROZ, la Filosofía moral, ó de los varios sistemas sobre la ciencia de la vida	1
DODSLEY, Economía de la vida	1
SAEZ Y RODRIGUEZ, Habrá que reir ó que llorar	1
Instrucciones de un padre á su hija sobre las materias mas importantes de la Religion, costumbres, &c.	2
SAY, Economía Política	4
El nuevo Chantreau ó Gramática de la lengua francesa	1
WATTEL, Derecho de Gentes	4
FUNES, Ensayo sobre las garantías individuales	1
COTTU, de la Administracion de la Justicia criminal	2
Los intereses de la Francia mal entendidos	4
Manual del Abogado Americano	2
BARRY, el Espíritu del Despotismo	1
Fray LUIS DE GRANADA, obras completas	19

s29—6s

Al Publico.

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil, Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de sacar en almonedas y remate, en las galerias de la Casa de Justicia, los dias 19, 20 y 21 del entrante mes de Octubre, á las 4 de la tarde, una casa de la propiedad de D. José Maria Garcia, en esta ciudad, calle de Tucuman frente al número 332, tasada en 6,053 pesos 6 rs. moneda corriente.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1835.

TEODORO MONTAÑO,
s29 3p Escribano Público y de No.

Aviso interesante

A los Albañiles y dueños de edificios.

EN el almacen de pinturas calle de la Florida núm. 6, hay de venta polvo de ladrillo de superior calidad y sin mezcla ninguna, en la inteligencia de ponerlo en la casa del comprador, y á precio sumamente equitativo. En el mismo almacen pueden ocurrir los interesados, que serán servidos con toda exactitud; se dará 4 rs. mas barato la fanega que en cualesquiera otra parte. s29 30s

Caracoles de la China,

SE encuentra una bonita coleccion de ellos, en la LIBRERIA NUEVA, calle de Cangallo No. 82.—Igualmente unas pocas colecciones de pinturas sobre papel de arroz, que representan los trages y costumbres de la Gran China.

s28—6s

ATENCION

á la Economia.

EN los almacenes calle de Cuyo número 83½ y la de la Paz núm. 10, se vende por mayor y al menudeo—Jabon de una calidad superior que se ha conseguido elaborar en el pais á imitacion de las fábricas mas acreditadas de Europa; su calidad es de una masa que el tiempo húmedo no hace revenir, como sucede con la clase elaborada en el pais de un modo distinto; mas firme, su gasto en cantidad es menor para el lavado de ropa, y su consumo igualmente menor en cualesquier otro uso á que se destine, como en lavarse, afeitarse &c.: teniendo la excelencia de hacer una espuma blanca, y no rubia y sucia, como se esperimenta con otras clases, sirve para dar la última mano al lavado sin necesidad de ocurrir por ello al costoso jabon blanco de España, ó de otros puntos.

El fabricante de dicho artículo espera fundadamente, que conocidas las ventajosas calidades del referido jabon, merecerá la preferencia sobre las demas clases, y para conseguirla á la mayor brevedad se ha determinado hacer disfrutar á los consumidores una ventaja de *un veinte y cinco por ciento*, sobre los precios que hoy se pagan por el que elaboran las demas fábricas; es decir que el pan de real y medio que comunmente tiene 5 onzas, tendrá 6½ onzas, y la cantidad de pesos que compone la arroba de 25 libras, darán 31 libras y onzas, en lugar de las 25 libras indicadas. A los Sres. almaceneros, pulperos y consumidores por mayor se les venderán las cantidades que gusten comprar á los mismos precios que acostumbran abonar á las demas fábricas.

En las mismas casas se vende tambien por mayor á al menudeo el acreditado *aceite para quinques y lámparas* perfectamente purificado y único exento de mal olor, de excelente calidad y con el nuevo mérito de no carbonizar las mechas. s24—15p

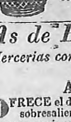

VERDADERA

Panacea de Swaim

Se vende por mayor y menor en el almacen calle de Belgrano número 55.

s24—10p

As de Basto y Sol de Mayo,

Mercerias conocidas por estos nombres calle de la Victoria núm. 13 y 5.

A LAS DAMAS.

OFRECE el dueño libritos de colores para ponerse el rostro sobresaliente; la pomada negra para teñir el pelo, y la famosa esencia vestimental para quitar toda clase de mancha, en cualquier género que sea, sin maltratar el color.

s23 15s

Se venden

TODOS los útiles y enseres completos de una Fábrica de Jabon y Velas, todos en el mejor uso y colocados para poder trabajar al otro dia de su compra; tambien se le alquila la casa para dicho trabajo, en precio acomodado, la que tiene muchas comodidades. El que se interese ocurra á la calle de Venezuela núm. 314, en donde encontrará con quien tratar.

s23 8p

Aviso interesante

A los tenderos y dueños de cafées, en el almacen de pinturas calle de la Florida No. 6, se acaba de recibir una partida de aceite verdadero de quinques de la mejor calidad, que ni dá humo ni menos endurece la mecha, y se vende con la condicion que sino es bueno se vuelve á recibir.

22—30s

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.